

copios se Remitió a Murcia y no se encuentra =

Pedro de Mula

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo se halla con carta del Cav.  
Comissario El Sr. D. Alfonso Ossorio estante en la Ciudad de Granada  
para el fin consabido del título contra Villa de Mula y manifiestamente  
por dicho Comissario tomucho que días haze vbierra y mportado el que  
pase persona desta dreta dreta ynteligencia para tabusca en el archivo  
de Murcia de lo que pudo ocurrir en el tiempo y quando se eximio  
dha Villa de Mula de la Jurisdicción de Murcia; Cuya y da el  
que la pone en ditas ocasiones lo aen puesto a esta Ciudad y yntente  
en que se sirba este Ayuntamiento de liberar que pase persona a practi  
carlo y conozim. en quien exista banyntegridad e ynteligencia  
que se de este asunto; y por la Ciudad entendido el manifiesto  
del Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque diéndole presente como uno de  
los objetos panyntegres la de fensa de sus terminos, y por lo dho me  
dho dho ocurrir los medios para ello; Consi derando que D. Bar.  
sanchez Vueda Presbytero aconcurido a dizeos y conozim. de  
este Archivo por su ynteligencia en la comprehens. de la terra an  
tigua por lo qual el Sr. D. Juan Gregorio se avistara con el Sr. D. Bar.  
Vueda para que le haga presente es para esta Ciudad e que se baze  
a la Ciudad de Murcia y bündose con el Sr. D. Alexandro de  
si que a quien tiene conferido sus poderes y tiene panyntegrido  
la bús queda de los papeles que pueden encontrarse en la dreta dreta  
mox. de la Villa de Mula de la Jurisdicción de la dreta Ciudad de  
de Murcia si es el resto y para los gastos que quedan ocasionarse el  
así en la ida y vuelta como en la estada por ora se libran trescientos R.  
de vellon los que entregara el May. de Logros en virtud de este de  
creto con el qual y bündose con el Sr. D. Bar. thomada la dreta por el  
Contador se bonificaran a dho May. en sus cuentas =

Juan Diego de Plasas

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Juan Gomez Lamora  
como a poderado de Juan y Diego de Plasas y de dta Ciudad manifi  
festando que para la agelad. que us para ynter pusieron de la  
Sentencia pronunciada por el Sr. Correo. dta Ciudad en los autos  
de querrela que contra sus partes ynto Pedro Garcia Romerez tambien  
desta verundad sobre el daño que us puso haver hecho el ganado de  
sus partes en la Hacienda del dho dho que poses en la dreta Carrasquilla

que de...

